



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (4) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2015-00013-00

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Demandante: LIBARDO FERNANDEZ TAMARA

Demandado: U.G.P.P

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior inadmitiendo el recurso de apelación de auto dictado en la audiencia de pruebas de fecha 4 de febrero de 2016, el despacho en cumplimiento de ella,

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1 – Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 29 de marzo del año en curso.

2- Por secretaría, désele cumplimiento a lo resuelto en la audiencia de pruebas realizada el día 4 de febrero de 2016

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PRIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N °0 De Hoy **05 de mayo-2016**, A LAS **8:00** A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria